***ALCALDÍA MUNICIPAL***
***CENTRO ADMINISTRATIVO "CACIQUE TONÉ"***
***MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA***
***MC-MU-055-2026***
***ADENDA Nro. 001***

La Secretaria de Planeación, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, estando dentro del tiempo para modificar los pliegos de condiciones, y previa las siguientes;

***CONSIDERACIONES***

El día 15 de agosto de 2026, se dio apertura en el portal único de contratación estatal – SECOP II, al proceso de selección de mínima cuantía **MC-MU-055-2026**, cuyo objeto es **REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS INTEGRALES PARA LA DEMOLICIÓN DE LA "CASA CONSISTORIAL" DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA.**

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proceso de la referencia, el día 19 de agosto de 2026 la firma FIRMA ESTRATÉGICA DE CONSULTORES S.A.S. presentó observación identificada con radicado CO1.MSG.9852495, solicitando la revisión de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, por considerar que su acumulación podría configurar una restricción desproporcionada a la libre concurrencia de oferentes, particularmente en lo relacionado con el requisito de experiencia profesional mínima exigida al profesional propuesto.

Que la Administración Municipal, mediante documento de respuesta a observaciones de fecha 20 de agosto de 2026, acoge parcialmente la solicitud presentada, únicamente en lo relacionado con el requisito de experiencia profesional mínima exigida al profesional propuesto, en aras de garantizar mayor pluralidad y participación de oferentes en el proceso de la referencia, sin que ello implique modificación de los demás requisitos habilitantes objeto de la observación, los cuales se mantienen conforme fueron publicados por resultar proporcionales y necesarios frente a los riesgos identificados en la matriz de riesgos previsibles del proceso; documento que fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. Señala que:

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

*Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley, la publicación debe hacerse con (3) días de anticipación".*

Que la Entidad Estatal, estando dentro del término para la expedición de Adendas, modifica el proceso, de conformidad con las siguientes;

## *CLAUSULAS*

**I. MODIFICAR:** Modificar parcialmente el requisito habilitante relacionado con la experiencia profesional mínima exigida al profesional propuesto, contenido en el numeral 13 (Requisitos Habilitantes – Experiencia Contractual) de la invitación pública ***MC-MU-055-2026,*** que para todos los efectos legales quedará así:

| REQUISITO | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **Requisitos técnicos** | **Numeral 13 – Experiencia profesional del personal propuesto** | En caso de tratarse de una persona natural, deberá acreditar una experiencia profesional mínima de **cinco (5) años** en el ejercicio de la ingeniería civil o profesión afín, legalmente habilitada para desarrollar las actividades objeto del contrato. Si el proponente es una persona jurídica, deberá acreditar la vinculación de un profesional que cumpla con el requisito de |

| REQUISITO | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | experiencia profesional mínima de cinco (5) años señalado anteriormente.<br><br>La presente modificación deja sin efecto, únicamente en lo relacionado con el término de experiencia profesional exigido, lo señalado en el numeral 13 de la invitación pública. Los demás requisitos habilitantes, condiciones técnicas y jurídicas del proceso permanecen inalterados. |

**II. VIGENCIA**. La presente modificación rige para todos y cada uno de los documentos que integran el proceso de selección ***MC-MU-055-2026***, cuyo objeto es **REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS INTEGRALES PARA LA DEMOLICIÓN DE LA "CASA CONSISTORIAL" DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA.**

Para constancia se firma, a los 20 días del mes de agosto de 2026.

Natalia Toro Velez

**NATALIA TORO VELEZ**
Secretaria de Planeación

**Proyectó;** Jhon Edison Bermudez
Contratista
**Revisó;** Daniel Geovanny Sepulveda
Profesional Universitario